



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0198/24

SALTA,

20 MAR 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4799/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Elisa Rosa Medina, L.U. N° 791.264 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 0098/22, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Prof. Luisa Reynaga en la tarea de supervisión, en el marco de la *Escuela N° 4047 "Eva Duarte de Perón"* (Ministerio de Educación Prov. Salta-Dir. Gral de Educación Primaria y Educación Inicial);

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Elisa Rosa Medina, L.U. N° 791.264, con la supervisión de la Prof. Luisa Reynaga y desarrollada en la *Escuela N° 4047 "Eva Duarte de Perón"* (Ministerio de Educación Prov. Salta-Dir. Gral de Educación Primaria y Educación Inicial).-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la *Escuela N° 4047 "Eva Duarte de Perón"* (Ministerio de Educación Prov. Salta-Dir. Gral de Educación Primaria y Educación Inicial) por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Prof. Luisa Reynaga por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Elisa Rosa Medina, Supervisora Prof. Luisa Reynaga, a las autoridades del *"Escuela N° 4047 "Eva Duarte de Perón"*, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa